

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 62365

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 27 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., para la realización de actividades de formación permanente.

El Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A. y M.P., han suscrito una Adenda de prórroga al Convenio para la realización de actividades de formación permanente.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida Adenda como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 27 de abril de 2022.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda de prórroga del convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A. y M.P. (CEDEX), para la realización de actividades de formación permanente

14 de febrero de 2022.

De una parte, don Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra, doña Áurea Perucho Martínez, directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A. y M.P., en adelante CEDEX.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE núm. 228 de 22 de septiembre), y del Real Decreto 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

La segunda, en nombre y representación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A. y M.P. (en adelante CEDEX), con NIF Q2817003C, domiciliado en la calle Alfonso XII, 3-5, 28014 Madrid, cargo para el que fue nombrada por Resolución de 20 de mayo de 2021 (BOE núm. 127 de 28 de mayo de 2021), de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de las facultades conferidas por el Estatuto del CEDEX, texto consolidado del Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE núm. 268, de 08 de noviembre de 2002).

cve: BOE-A-2022-7282 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 106



Núm. 106

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de mayo de 2022

Sec. III. Pág. 62366

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 18 de mayo de 2021 las partes suscribieron un convenio para la realización conjunta de actividades de formación permanente.

Segundo.

Que en dicho convenio se acuerda la impartición del Máster en Mecánica del Suelo e Ingeniería Geotécnica para 2021, organizado por la UNED y CEDEX, de forma conjunta, según los términos acordados en el mismo.

Tercero.

Que la cláusula Undécima del citado convenio establece una vigencia de un año desde su eficacia, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Cuarto.

Que es voluntad de las partes prorrogar el convenio, cuya vigencia finaliza el 14 de junio de 2022, tal y como está previsto en la cláusula Undécima del mismo para instrumentar la realización conjunta del Máster en Mecánica del Suelo e Ingeniería Geotécnica del curso 2022 y el del curso 2023.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el convenio por un período de dos años, contados a partir de la inscripción de esta Adenda en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

El convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda y a un solo efecto, en Madrid, en la fecha de la última de las firmas electrónicas.—El Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Ricardo Mairal Usón.—La Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A. y M.P., Áurea Perucho Martínez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X